



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

ASOCIACION FRANCO COSTARRICENSE DE
ENSEÑANZA



REGLAMENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
LICEO FRANCO-COSTARRICENSE

2010



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

I. GENERALIDADES

Este reglamento establece las cuotas, descuentos, recargos y regulaciones de pago del Liceo Franco Costarricense.

Lo no estipulado en este reglamento referente a disposiciones financieras, será regulado por la Administración, Dirección y la Junta Directiva de la Asociación Franco Costarricense de Enseñanza.

Es obligación de los padres de familia leer, conocer y aplicar las disposiciones de este reglamento; para tal efecto se entregará una copia en el momento de formalizar la matrícula de su(s) hijo(s). Asimismo, deberán firmar recibido en la boleta adjunta y devolverla a la Administración para que la matrícula sea definitiva y válida.

II. COSTOS

Los costos de escolaridad se dividen en cuatro categorías:

A. MATRÍCULA

La matrícula se paga una única vez por alumno (ver calendario de pago en Anexo 1). **No es reembolsable bajo ninguna circunstancia.**

B. MENSUALIDADES

Se pagan diez mensualidades por curso lectivo de febrero a noviembre.

C. SEGURO ESTUDIANTIL

Todo estudiante matriculado goza de un seguro estudiantil el cual lo cubrirá por un período de un año, las 24 horas del día. El seguro adquirido será la OPCIÓN 2 que indica el seguro estudiantil del I.N.S. (Instituto Nacional de Seguros) y el costo del mismo será el que tenga en vigencia dicha institución.

D. OTROS COSTOS

Los alumnos que cursan undécimo año y Terminale, deben pagar un costo adicional en forma mensual por concepto de acreditación de “Bachillerato Francés” y de gastos de graduación. Esta cuota no gozará de ningún tipo de beca o descuento.

Cualquier otro costo pedagógico –clases verdes, salidas pedagógicas, etc.- no estipulado en este reglamento será determinado por la Dirección del Liceo, comunicado a los padres y cobrado en la caja del Liceo.



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

III. DESCUENTOS Y RECARGOS SOBRE SERVICIOS

a) TERMINALE

Todos los alumnos de Terminale, pagan el 100% del costo de las mensualidades.

b) PRONTO PAGO Y PAGO TARDÍO

Las matrículas de estudiantes regulares, efectuadas posteriormente al período oficial, tendrán un recargo del 20% (ver calendario de pago en Anexo 1). Este cargo no se aplica a las nuevas inscripciones.

Para que la mensualidad goce del descuento por pronto pago, deberá cumplir dos condiciones:

- 1) Cancelar el monto nominal completo;
- 2) Cancelar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes.

Este beneficio es de un 2% y se aplicará mediante una nota de crédito en el mes siguiente, dicho descuento se reflejará en **el Aviso de Cobro** que envía la Administración todos los meses.

Entre el sexto día hábil y el último día de cada mes se cobrará la mensualidad al valor nominal.

A partir del día primero del mes siguiente, se establece un recargo por mora de 10%. Se cobrará un 10% de recargo adicional por cada mes de atraso (artículo VI). El calendario de las fechas para el pago de las mensualidades se encuentra en el anexo 1.

Los padres que cancelen todo el año escolar en el mes de febrero, recibirán un descuento del 8% del total por pagar. Si se cancelan 5 meses por adelantado en cualquier momento del año, recibirán un descuento del 4% del total por pagar (con cheque, depósito o transferencia), (ver formas de pago artículo VII).

La forma de cálculo se encuentra en el anexo 2.

Ningún otro costo por servicio establecido por el Liceo tendrá descuentos por pronto pago.

c) DESCUENTO POR MÁS DE UN HIJO MATRICULADO

Las familias con dos o más niños matriculados en el Liceo gozarán de los siguientes descuentos en las mensualidades (siempre y cuando no gocen de otro tipo de becas):

	<u>DESCUENTO</u>
a) Primer estudiante	NO HAY
b) Segundo estudiante	5.0%
c) Tercer estudiante	20.0%
d) Cuarto estudiante y más	30.0%



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

IV. ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS ANTES DEL FIN DE AÑO

Con respecto a la entrada y/o salida de alumnos antes de finalizar el año, las mensualidades deberán ser canceladas en su totalidad durante los meses que el alumno curse y no habrá fraccionamientos de dichas cuotas. En el caso de las matrículas después de julio, este rubro se cobrará en proporción con la cantidad de meses que falten del curso lectivo. Bajo ninguna circunstancia se harán reembolsos en el pago de la mensualidad ni en el de la matrícula (artículo II incisos A y B).

V. ARREGLOS DE PAGO Y PAGO TARDÍO POR RAZONES ESPECIALES

Es obligación de los padres de familia pagar las mensualidades oportunamente y no incurrir en atrasos de sus pagos. En casos excepcionales, si alguna familia estima que tendrá problemas serios y temporales para realizar el pago a tiempo, podrá solicitar la exoneración del recargo por el pago atrasado, siempre y cuando lo haga por escrito, con anticipación al período del recargo y debidamente justificado. En caso de que la situación se prolongue o agrave, podrá realizar un arreglo formal de pago mediante la firma de un “Pagaré” ante la Administración y aportando una garantía real o dos fiadores. Estos casos serán presentados al Director Administrativo del Liceo quien verificará su justificación y autorizará o no, dicha excepción, luego de analizar la situación y previo estudio del historial de pago de la familia.

En casos de fuerza mayor, como la muerte, enfermedad grave o pérdida del trabajo del padre o de la madre responsable de la escolaridad, se puede gestionar una beca coyuntural ante el Comité de Becas en el Departamento de Orientación del Liceo (artículo 16 del Reglamento de Becas).

VI. MOROSIDAD

A las familias que se encuentren en estado de morosidad con el Liceo (artículo III), se les comunicará de inmediato vía telefónica, correo electrónico, y/o por carta, su situación de atraso. Dicha comunicación tendrá un cargo a la cuenta del padre de ϕ 1,000.00 por cada envío, por concepto de gastos Administrativos.

Ninguna familia en estado de morosidad en sus pagos con el Liceo Franco Costarricense, podrá matricular a sus hijos para el siguiente curso lectivo, a menos que formalice un arreglo de pago con la Administración (artículo V).

Según acuerdo de Junta Directiva en sesión del 4 de diciembre del dos mil uno, los miembros de la Asociación Franco Costarricense de Enseñanza que tengan alguna deuda morosa con el Liceo (artículo III), quedarán automáticamente excluidos de la asociación. Una vez formalizada la cancelación o arreglo de pago de la deuda (artículo V), podrá el asociado solicitar la reincorporación a la Asociación, con un mínimo de una semana de anticipación a las fechas de reunión de la Asamblea General.



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

VII. FORMAS DE PAGO

Los padres podrán realizar sus pagos en el Departamento de Cobros –caja- del Liceo Franco Costarricense, mediante alguna de las siguientes modalidades:

1. Cheque a nombre de ASOCIACION FRANCO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA (en colones, dólares).
2. Tarjeta de crédito/ débito VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS, etc.

Por medio de depósito en cuenta corriente en el respectivo banco a las siguientes cuentas en colones:

1. **Banco Nacional de Costa Rica:** Número 100-01-000-036386-1.
2. **Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCRÉDITO)**
Número 104-000618.
3. **BAC San José:** Número 903264679.

Cualquier otro mecanismo que se apruebe y comunique por la Junta Directiva de la Asociación.

Los pagos realizados con cheque serán hechos efectivos al momento de ser verificados por el banco. En caso de que algún cheque sea devuelto por falta de fondos, se procederá a reversar el pago realizado, quedando dicho servicio como moroso y se cobrarán los costos administrativos pertinentes más los recargos establecidos en el artículo III inciso b, de acuerdo con la fecha real de pago.

PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO

Los pagos de mensualidad realizados con tarjeta de crédito/débito no gozarán de descuento por pronto pago; si se cancelan 5 meses o más por adelantado se aplicará un 1% de descuento y, si cancela el año lectivo en el mes de febrero, se aplicará un 3% de descuento.

DEPÓSITOS BANCARIOS

Para la aplicación oportuna de estos pagos, es responsabilidad del padre de familia que deposita sus mensualidades en el banco, enviar copia de la colilla del depósito del banco al fax de la administración del Liceo Franco Costarricense, número 2273-3380 o al email caja@franco.ed.cr y asegurarse de que el Cajero del banco anote en el espacio de “**Depositante**” de la boleta de depósito los apellidos de la familia y en el espacio correspondiente a “**Detalle**”, la información completa a saber: primero los apellidos de la familia, seguidos del nombre del/los alumnos y luego lo que está pagando – mensualidad, bus, salida pedagógica, etc.. De esta forma, a través de Internet, el Departamento de Cobro del Liceo puede verificar la procedencia de cada depósito diariamente.

El Liceo no se hará responsable de aplicar aquellos depósitos cuyo origen no se pueda identificar debido a información incompleta en la boleta de depósito y, ante los controles del Departamento de



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

Cobros, la familia aparecerá como deudora, hasta que se cuente con la información completa para la correcta aplicación.

VIII. APLICACIÓN DE PAGO

En caso de mora, el pago que realicen los padres o encargados se aplicará a la deuda más antigua y así sucesivamente.

IX. LETRAS DE CAMBIO

Dentro de las obligaciones financieras, los padres de familia o encargados, de alumnos matriculados en el Liceo Franco-Costarricense se comprometen junto con el pago de la matrícula, y como complemento de ésta, a firmar las letras de cambio adjuntas, que corresponden al monto total de mensualidades de febrero a noviembre del año lectivo. Las cuales serán devueltas al interesado conforme cumpla con el compromiso financiero adquirido.

X. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones financieras del Liceo Franco-Costarricense son establecidas para todos los estudiantes de este centro de enseñanza y sus representantes legales, quienes asumen formal aceptación del cumplimiento de estas disposiciones y las que, en adelante, disponga la Administración para estos fines.



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

ANEXO 1
Liceo Franco Costarricense
Costos del período 2010

GENERALES

MATRÍCULA	¢ 134.000
SEGURO ESTUDIANTIL	¢ 3.500
MENSUALIDAD (Febrero a Noviembre)	¢146.500 (*1)

ESPECÍFICOS

MENSUALIDAD TERMINALE (Febrero a Noviembre)	¢146.500 (*1)
BACCALAUREAT TERMINALE	200 € ¢193.000 (Pagadero en 10 cuotas Con la respectiva mensualidad).
BACCALAUREAT 11°	82 € ¢79.130 (Pagadero en 10 cuotas con la respectiva mensualidad).

(*1) Monto aprobado en la Asamblea General del 5 de noviembre de 2009

Calendario para pago de mensualidades período 2010

MES	2% descuento por pronto pago Fecha limite	Nominal Fecha limite
FEBRERO	15	28
MARZO	5	31
ABRIL	7	30
MAYO	7	31
JUNIO	7	30
JULIO	7	31
AGOSTO	6	31
SETIEMBRE	7	30
OCTUBRE	7	31
NOVIEMBRE	5	30

Calendario para pago de Matrícula período 2010

Fechas de pago	Monto a pagar
Del 23/11/2009 al 11/12/2009	¢ 134.000
Extraordinaria del 18/01/2010 al 03/02/2010	¢160.800



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

ANNEXE 1
Lycée Franco Costaricien
Coûts pour l'année 2009

COUTS GENERAUX

INSCRIPTION	¢ 134.000
ASSURANCE SCOLAIRE DE L'INS	¢ 3.500
MENSUALITE (Février à Novembre)	¢146.500 (*1)

COUTS SPECIFIQUES

MENSUALITE TERMINALE (Février à Novembre)	¢146.500 (*1)
BACCALAUREAT TERMINALE	200 € ¢193.000 (Payable en 10 fois avec la mensualité).
BACCALAUREAT 11°	82 € ¢ 79.130 (Payable en 10 fois avec la mensualité).

(*1) Montant approuvé en Assemblée Générale du 5 novembre 2009

Calendrier des paiements des mensualités de l'année 2010

MOIS	2% de remise pour paiement anticipé Date limite	Nominal Date limite
FEVRIER	15	28
MARS	5	31
AVRIL	7	30
MAI	7	31
JUIN	7	30
JUILLET	7	31
AOUT	6	31
SEPTEMBRE	7	30
OCTOBRE	7	31
NOVEMBRE	5	30

Calendario para pago de Matrícula período 2009

Dates de paiement	Montant à régler
Avant le 14/11/2008	¢110.000 (*2)
Du 23/11/2009 au 11/12/2009	¢134.000
Extraordinaire du 18/01/2010 au 03/02/2010	¢160.800



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

ANEXO 2
Liceo Franco Costarricense
Forma de cálculo para el año 2010

Aplicación simultánea del pago anticipado (pago de 5 mensualidades o 10 mensualidades) y del descuento por segundo, tercero, cuarto niño...

Monto nominal de la mensualidad: Base 100

Caso de una familia compuesta de dos niños:

Monto nominal de la mensualidad para el primer niño: 100

Monto nominal de la mensualidad para el segundo niño: 95 (5% de descuento para el segundo hijo)

Descuento otorgado al pago de 5 mensualidades (4%)

$$5 * (100 + 95) = 975$$

Descuento aplicado (975 x 4%): 39

Descuento otorgado al pago de 10 mensualidades (8%)

$$10 * (100 + 95) = 1950$$

Descuento aplicado (1950 x 8%): 156

ANNEXE 2
Lycée Franco Costaricien
Mode de calcul pour l'année 2010

Application simultanée du paiement anticipé (paiement de 5 mensualités ou 10 mensualités) et de la réduction pour deuxième, troisième, quatrième enfant...

Montant nominal de la mensualité : Base 100

Cas d'une famille composée de deux enfants:

Montant nominal de la mensualité pour le premier enfant : 100

Montant nominal de la mensualité pour le deuxième enfant : 95 (5 % de réduction pour le deuxième enfant)

Bénéfice lié au paiement de 5 mensualités (4%)

$$5 * (100 + 95) = 975$$

Réduction appliquée (975 x 4%): 39

Bénéfice lié au paiement de 10 mensualités (8%)

$$10 * (100 + 95) = 1950$$

Réduction appliquée (1950 x 8%): 156



Liceo Franco Costarricense
Reglamento de Obligaciones Financieras
Período 2010

Compromiso de pago

El suscrito _____(Nombre del padre o encargado)

Cédula de identidad o Pasaporte N°: _____

En calidad de padre, madre, representante legal o encargado de los alumnos

Declaro haber recibido y leído el REGLAMENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS 2010. Asimismo, me obligo a cumplir con todas las obligaciones financieras devengadas en relación con la educación de mi(s) hijo(s) en el Liceo Franco-Costarricense.

FIRMA: _____

FECHA: _____

Engagement de paiement

Je, soussigné(e) _____ (Nom du père, de la mère ou du responsable)

Carte d'identité ou Passeport N°: _____

En qualité de père, mère, représentant légal ou responsable des élèves

déclare avoir reçu et lu le REGLEMENT DES OBLIGATIONS FINANCIERES 2010. Je m'engage à respecter tous mes engagements financiers liés à l'éducation de mon (mes) enfant(s) au Lycée Franco Costaricien.

SIGNATURE: _____

DATE: _____